



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCIÓN N°. 0177

“Por el cual se asigna funciones de Rector en una Institución Educativa”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de Mayo de 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a el educador que se relaciona a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JAVIER CRUZ RODRIGUEZ	7.957.185	COORDINADOR

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese función como Directivo docente **Rector** al educador que se relaciona a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
JAVIER CRUZ RODRIGUEZ	7.957.185	COORDINADOR	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SAN ESTANISLAO



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCION N°. 0177

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan de funciones de Rector en una Institución Educativa"

**Parágrafo:** La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Turbaco, a los, 15 días del mes de enero de 2021

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR**

Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora oficina Jurídica  
Jairo Andres Beleño Bellio - Director Administrativo Establecimientos Educativos  
Didier Flórez Martínez- PU (E) Planta de Personal  
Elaboro: Olga Torres - Técnico Grupo Planta